



OFICIO: Ord. 4 / 2024

SANTIAGO, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

DEL : COMITÉ NACIONAL DE ARBITRAJE DEPORTIVO

**A LA : PRESIDENTA COMISION DE DEPORTES Y RECREACION DE LA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

SRA. ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE

Por la presente, tengo el agrado de informar a Usted que en la causa Rol 55-2023 y 56-2023, referidas al caso Federación Atlética de Chile, se ha dictado sentencia decretándose la nulidad de todo lo obrado, así como la remoción inmediata de los integrantes del Comité de Ética de dicha federación. Ello en atención a los errores cometidos en la tramitación de dichas causas, los cuales están debidamente detallados en los considerandos de la sentencia que para mayor ilustración se acompaña. En consecuencia, el juicio se realizará bajo la jurisdicción de este Comité para lo cual ya se han recibido la denuncia por parte de la Responsable Institucional

Saluda atentamente a Usted

**Eduardo Arévalo Mateluna
Presidente CNAD**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputadas y Diputados**
- 2.- Archivo Comité**